



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN - CAUCA**

DIEZ (10) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

**Proceso: EJECUTIVO
Demandante: GRANDES Y MODERNAS CONSTRUCCIONES
Demandado: LUZ AMANDA RENDON
Radicación: 190013103006-2019-00073**

Atendiendo la comunicación de la Superintendencia de Sociedades, respecto a la prueba decretada dentro del proceso en referencia y para la cual se ofició, se dispondrá poner en conocimiento de la partes en virtud del inciso 2 art. 170 del C.G.P.; teniendo en cuenta que la comunicación solo fue allegada a la dirección de correo del Despacho el 9 de junio de 2021 a las 12:06 p.m., la cual será reenviada a las direcciones electrónicas aportadas por los apoderados de la partes.

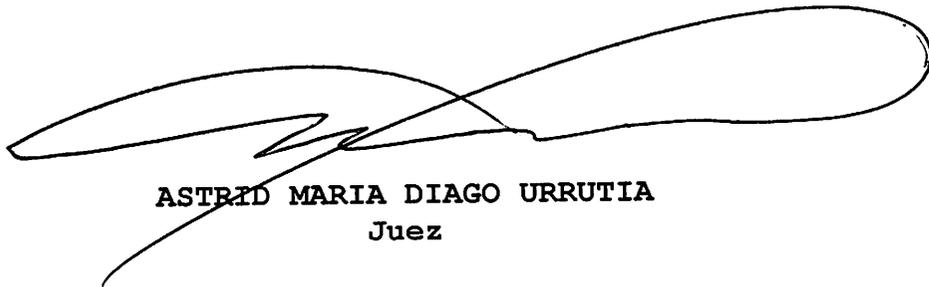
Por lo expuesto, **EL JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN,**

DISPONE:

PONER en conocimiento de las partes el escrito 2021-01-389979 suscrito por el Coordinador Grupo Atención al ciudadano de la Superintendencia de Sociedades.

REENVIAR el correo contentivo del oficio en cita a los apoderados de las partes a las direcciones electrónicas por ellos aportado.

NOTIFIQUESE



ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA
Juez

NOTIFICACION

La presente providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. 069 hoy 11 de junio de 2021

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaria

2019-00073



Al contestar cite el No. 2021-01-389979



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

Tipo: Salida Fecha: 08/06/2021 11:20:17 AM
Trámite: 99000 - PETICIONES DE DOCUMENTOS E INFORMACIÓN
Sociedad: 900343892 - GRANDES Y MODERNA Exp. 0
Remitente: 548 - GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO
Destino: - Juzgado 06 Civil Circuito - Cauca - Popayan
Folios: 3 Anexos: NO
Tipo Documental: OFICIO Consecutivo: 548-075902

Señores

JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO - CAUCA - POPAYAN

j06ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref: Radicación 2021-01-299028 07/05/2021

En atención al escrito de la referencia, le informamos que la Superintendencia de Sociedades no tiene facultades para pronunciarse frente a su escrito toda vez que desborda la competencia de esta entidad, la cual se limita a la **inspección, vigilancia y control de las sociedades mercantiles**, funciones consagradas en los artículos 82 al 87 de la Ley 222 de 1995, así como a las facultades enmarcadas en el artículo 7 del Decreto 1736 del 22 de diciembre de 2020.

Para los temas señalados en su petición, la entidad competente es la Cámara de Comercio de Cauca, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 86 de Código de Comercio y por ser la entidad donde está registrada la sociedad relacionada en la petición. Se realiza traslado en los términos del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Adjuntamos copia del oficio remitido a la citada entidad.

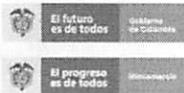
De igual manera, se adjunta a la presente información de la persona jurídica relacionada en su solicitud, registrada a la fecha en el Sistema de Información General de Sociedades – SIGS, de esta entidad.

Cordialmente,

ALDEMAR MENDOZA CUBILLOS

Coordinador Grupo de Atención al Ciudadano

AMDG



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa y más empleo.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01 8000 11 43 19
Tel: (57-1) 2201000
Colombia





SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Consulta de Personas Naturales

Fecha del Reporte 02/09/2021 08:09:18
Página 1 de 1

NIT	900343892	1
Nombre	GRANDES Y MODERNAS CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS GRACOL	
Signa		
Género	<input type="radio"/> Masculino <input type="radio"/> Femenino <input checked="" type="radio"/> Jurídico	
Nacionalidad	Doble Nacionalidad	
Dirección de Notificación Judicial - Correspondencia		
	Pais	
CR 9 # 6N-19	COLOMBIA	
Teléfonos	Departamento	
	CAUCA	
FAX	Ciudad	
	POPAYAN	
Apartado Aereo	Actividad Económica	
E-Mail	Página WEB	
pepar2@hotmail.com		
Dirección de domicilio		
	Pais	
CR 9 N° 6N - 19	COLOMBIA	
Teléfonos	Departamento	
	CAUCA	
Fax	Ciudad	
	POPAYAN	

EN LA CONSULTA MAESTRO DE SOCIEDADES (Datos Básicos)
PARA LA PERSONA NATURAL O JURIDICA NO HAY REGISTRO DE ESTADO

FIN REPORTE



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

3/3
OFICIO
2021-01-389979
GRANDES Y MODERNAS CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS GRACOL



Al contestar cite el No. 2021-01-389972



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

Tipo: Salida Fecha: 06/06/2021 11:18:12 AM
Trámite: 99000 - PETICIONES DE DOCUMENTOS E INFORMACION
Sociedad: 900343892 - GRANDES Y MODERNA Exp. 0
Remitente: 548 - GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO
Destino: 891580011 - CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
Folios: 1 Anexos: SI
Tipo Documental: OFICIO Consecutivo: 548-075900

Señores
CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
cccauca@cccauca.org.co

Ref: Radicación 2021-01-299028 07/05/2021

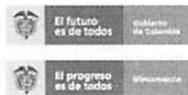
Mediante el presente se remite escrito de la referencia, mediante la cual se formuló una consulta, solicitud de información, queja, reclamo o petición, por ser de su competencia. El traslado se surte teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015

Informamos que se dio a conocer al peticionario sobre el traslado realizado, para que en adelante consulte el estado del trámite por los diferentes canales dispuestos por ustedes.

Cordialmente,

ALDEMAR MENDOZA CUBILLOS
Coordinador Grupo de Atención al Ciudadano

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa y más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01 8000 11 43 19
Tel: (57-1) 2201000
Colombia

